

# Documento informativo sobre las **obligaciones** y los **derechos** del alumnado de los cursos organizados por el IQPIB y el SOIB, de cualificación y recualificación profesional, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (Next Generation EU).

El **Instituto de las Cualificaciones Profesionales de las Islas Baleares (IQPIB)** es un organismo público que tiene entre sus finalidades encargarse de la gestión y la coordinación del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación y mejorar así la cualificación profesional de las personas trabajadoras ocupadas y desocupadas a través del aprendizaje permanente. El IQPIB se propone una constante mejora de las acciones formativas, mediante la colaboración con las personas y entidades implicadas en la formación y muy especialmente con el alumnado protagonista de todo proceso formativo.

El **Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (SOIB)** es un organismo público que tiene entre sus finalidades mejorar la cualificación profesional de las personas trabajadoras ocupadas y desocupadas a través del aprendizaje permanente. El SOIB se propone una constante mejora de las acciones formativas, colaborando con las personas y entidades implicadas en la formación y muy especialmente con el alumnado protagonista primordial de todo proceso formativo.

Con la voluntad de hacer explícitos los términos de colaboración y acuerdo entre el IQPIB y el SOIB, como entidades organizadoras, y las personas participantes de estas acciones formativas, os facilitamos este documento informativo.

## Obligaciones del alumnado

- Hay que facilitar, en el plazo estipulado por el IQPIB, la solicitud de participación en el curso, en la cual se autoriza al IQPIB y al SOIB para obtener la información en lo referente a sus datos personales.
- Hay que informar al IQPIB si el alumno/a causa baja del curso y por qué motivo.

### **En aquellas horas presenciales, en caso de formaciones en modalidad presencial o modalidad semipresencial:**

- Hay que asistir a un mínim del 80% de la duración de les sesiones presenciales del curso.
- Hay que asistir con puntualidad a las clases durante todo el curso, según el calendario y horario formativo establecido. Incumplir esta obligación supone ser baja y, por tanto, no obtener el certificado de asistencia y de aprovechamiento del curso.
- Hay que mantener una actitud de respecto hacia los formadores y el resto de compañeros. El hecho de incumplir este requisito puede suponer la baja del curso.
- Hay que hacer buen uso de las instalaciones, equipos, materiales y herramientas puestas a su disposición durante el curso.
- Hay que seguir la normativa en seguridad y prevención de riesgos laborales según el contenido de la especialidad formativa. El IQPIB puede establecer los controles que estime oportunos.
- Hay que hacer todas las pruebas teorico-prácticas necesarias para poder evaluar el aprovechamiento.
- Hay que respetar la propiedad intelectual de los materiales didácticos.

### **En aquellas horas a distancia, en caso de formaciones en modalidad a distancia o en modalidad semipresencial:**

- Hay que realizar un mínimo del 80% de las actividades programadas durante el curso.
- Hay que disponer de los medios técnicos e informáticos necesarios para realizar estas actividades formativas, porque el QPIB habilitará un dominio y una plataforma de formación a distancia (Moodle) a la cual será indispensable acceder para poder llevar a cabo la realización del curso.
- Hay que mantener una actitud de respecto hacia los formadores y el resto de compañeros. El hecho de incumplir esta obligación puede suponer ser baja del curso.
- Hay que hacer todas las tareas teorico-prácticas en los plazos establecidos y corregir los posibles errores detectados para poder evaluar el aprovechamiento. El hecho de incumplir esta obligación supone no obtener el certificado de aprovechamiento del curso.
- Hay que respetar la propiedad intelectual de los materiales didácticos.

## Derechos del alumnado

- Conocer el programa y actividades del curso y cualquier posible modificación que se haga durante el transcurso del curso.
- Utilizar las instalaciones, equipos, materiales y herramientas, así como disponer de los materiales didácticos.
- Conocer los criterios que se siguen para evaluar el aprovechamiento.
- Tener un seguro que cubra de accidentes y responsabilidad civil durante el curso, por las horas de formación en formato presencial.
- Tener garantía de la confidencialidad de los datos aportados de acuerdo con la legislación vigente. El IQPIB y el SOIB se comprometen a no utilizar la información obtenida para finalidades sobre las cuales no haya expresamente una autorización previa de las personas interesadas.
- Disponer de la información del tratamiento que reciben los datos solicitados y de los destinatarios de la información.
- Tener acceso a sus datos de carácter personal almacenadas con las limitaciones legalmente establecidas y a solicitar la rectificación o cancelación de los datos, si así lo estimara.

## Estado de la demanda de ocupación del alumnado

- La tarjeta de demanda, para las personas inscritas en el SOIB, que lleven a cabo estas formaciones financiadas con Fondos *Next Generation EU* no se ponen en situación de suspensión. Siguen inscritos en el SOIB y pueden continuar recibiendo ofertas de trabajo y otras citaciones del SOIB, y se mantiene la obligación de sellar esta tarjeta. En caso de que la asistencia a la formación fuera incompatible con el sellado de la tarjeta, el alumnado afectado se tendría que poner en contacto con el Servicio de Gestión de Programas de Ocupación 4 (mail: [gestiodeprogramas4@soib.caib.es](mailto:gestiodeprogramas4@soib.caib.es)).
- Mientras esté inscrito o inscrita en el SOIB, si tiene un nuevo contrato o se da de alta como autónomo, su inscripción como demandante en el SOIB se da de baja y deja de tener validez la tarjeta de demanda, por lo cual si quiere estar inscrito o inscrita a como demandante de ocupación tiene que apuntarse nuevamente en el SOIB. En este caso, lo puede hacer mediante la página web del SOIB ([soib.es](http://soib.es) en «Trámites en línea») o pedir cita previa (web del SOIB en «Pide cita en tu oficina») o en los teléfonos: 971 22 57 91 o 012) para acudir a su oficina del SOIB.